

Carta N° 1181-2020-JP/CEM

Lima, 04 de Setiembre de 2020

Ing. Roderico Salomón Torres Cruz
Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras
Av. Circunvalación 1B S/N Sector el Gramadal – Moquegua

Atención: **Ing. Miriam Flores Espinoza**
Coordinadora proyecto ampliación y mejoramiento Hospital de Moquegua

Asunto: Reitera flujograma de procedimientos "Reparación por Garantía".

Referencia: a) Carta N°1172-2020-JP/CEM (Reg. Exp.83442, fecha 17.07.07)
b) Carta N°209-2020-GR.MOQ-GGR/OSLO (Email fecha 16.07.2020)
c) Carta N°1166-2020-JP/CEM (Reg.1170207, Exp.830524)
d) Informe N°290-2020-GRM/OSLO-CPHM-MEFE
e) Informe N°087-2020-GRM/OSLO-PHM-CE-EAUHE

De nuestra consideración:

Mediante la presente tenemos a bien dirigirnos a usted, para manifestarle que mediante documento de la referencia a), de fecha 17 de Julio 2020, nuestro Consorcio comunicó a vuestro despacho que el formato "Reparación por Garantía", remitido mediante carta de la referencia b), involucra procedimientos y actividades de índole administrativo que no están claramente definidos ni identificados en cuanto a los procesos, desde la solicitud de reparación, registro, ejecución, retiro e ingreso del equipo desde ó hacia las instalaciones del hospital, reemplazo provisional del equipo en caso fuera necesario; así como la participación del usuario, responsable de mantenimiento del hospital y la participación de la Coordinación del Proyecto Hospital Moquegua; lo cual hace que el formato de reparación por garantía adolezca de precisiones en cuanto a su uso.

En razón de aplicar y validar coherentemente el formato "Reparación por Garantía" reiteramos a usted, nuestra solicitud para que el área técnica responsable de la proyecto ampliación y mejoramiento Hospital de Moquegua, nos proporcione a la brevedad el respectivo **flujograma de procedimientos**, para su aplicación e implementación, de manera que todas las partes intervinientes en el proceso de reparación por garantía (Coordinación del Proyecto, Supervisión, Consorcio, Usuario, Area de mantenimiento y Area de patrimonio del hospital regional, ú otros), tengan bien definidas sus responsabilidades, funciones e interacción entre todas ellas, con el propósito que no existan contratiempos y desavenencias en el registro de las actividades de los equipos que vuestra Entidad considere sean intervenidos.

Al respecto, y con la finalidad de contar a la brevedad con un "flujograma de procedimientos", acorde y consensuado entre las partes, recordamos a usted que nuestro Consorcio cuenta con la presencia permanente del ing. electrónico John Díaz Alvarado, el cual está acreditado por nuestra empresa para resolver aspectos técnicos que requiera vuestra representada y cualquier otro requerimiento post-venta.

En ese sentido agradeceremos a usted, nos remitan a la brevedad el **flujograma de procedimientos** del formato de "Reparación por Garantía", para su implementación.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.
Atentamente,



CONSORCIO
EQUIPADOR
MOQUEGUA



Andrés S. Del Busto Segura
Representante Legal Común